

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4316 *ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TRATAMIENTOS HIGIENE ALBA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, (RDL 5/2023), se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), y Tratamientos Higiene Alba, S.L.U., ("Sociedad Absorbida"), celebradas todas ellas el 30 de junio de 2026, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de Tratamientos Higiene Alba, S.L.U. por Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U. (la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social. La Fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades participantes en la Fusión con fecha 25 de junio de 2026. De conformidad con el artículo 9 RDL 5/2023, el acuerdo ha podido adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, al haber sido adoptado en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la Fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 RDL 5/2023.

Barcelona, 14 de julio de 2026.- Secretario del Consejo de Administración de Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U y Administrador único de Tratamientos Higiene Alba, S.L.U, Don Josep Valls Baró.

ID: A260032856-1